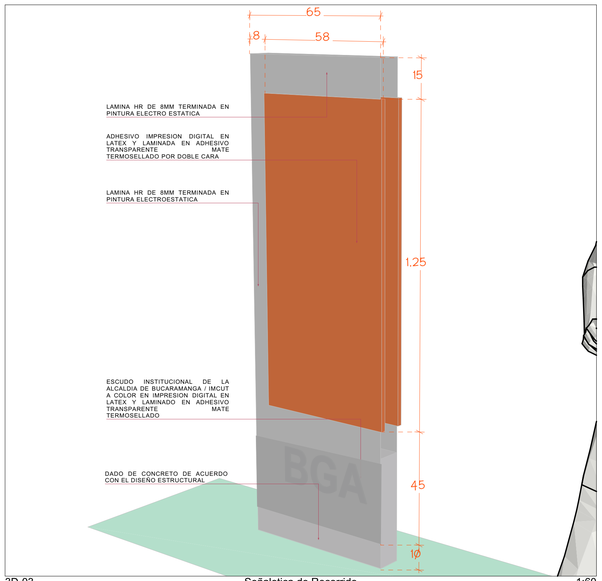
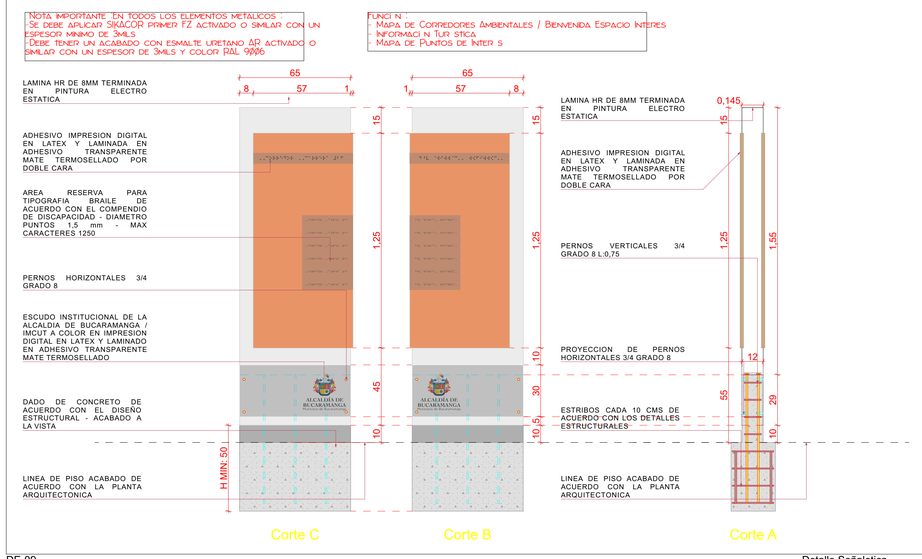
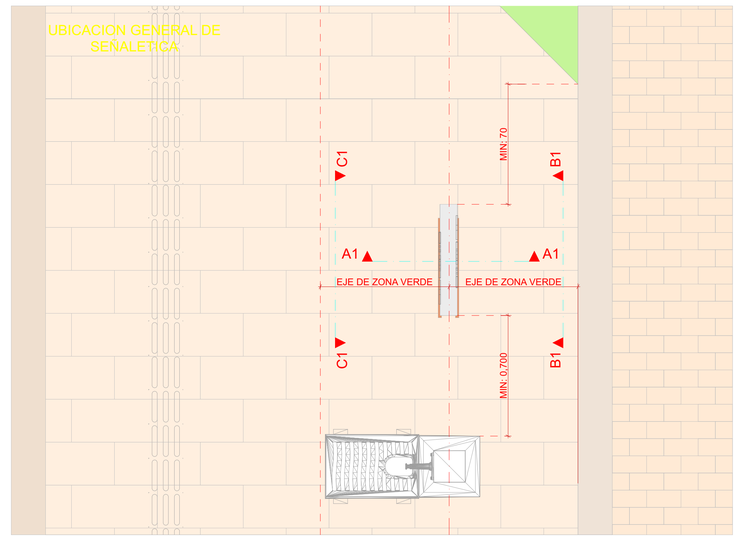
URB - Urbanismo y Espacio Publico
Plano de Detalles N-3

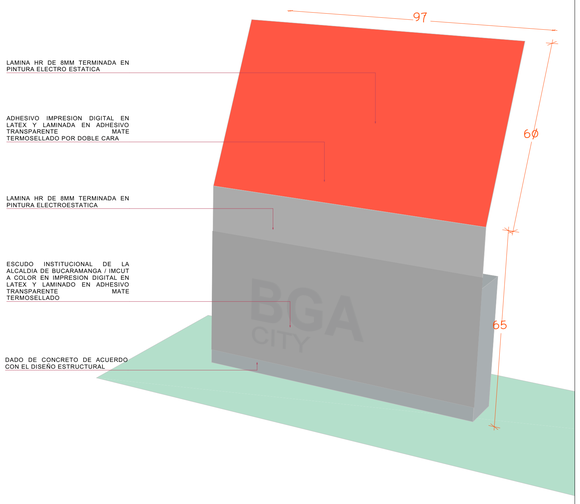


3D-03 Señaletica de Recorrido 1:60

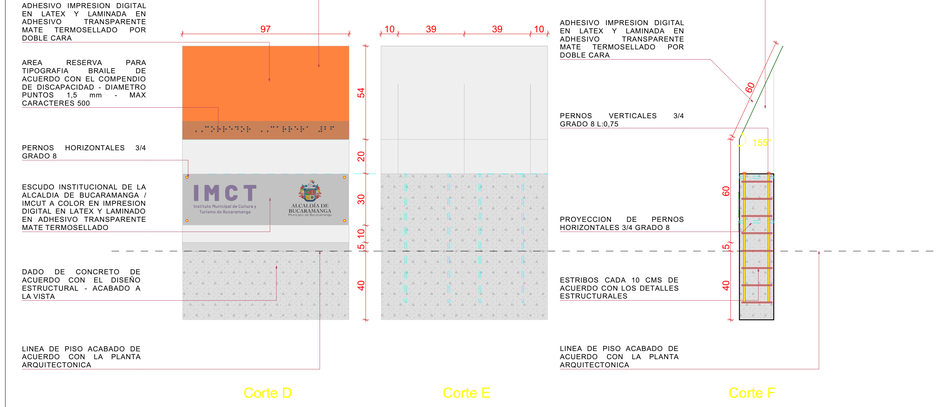


DE-09 Detalle Señaletica 1:15

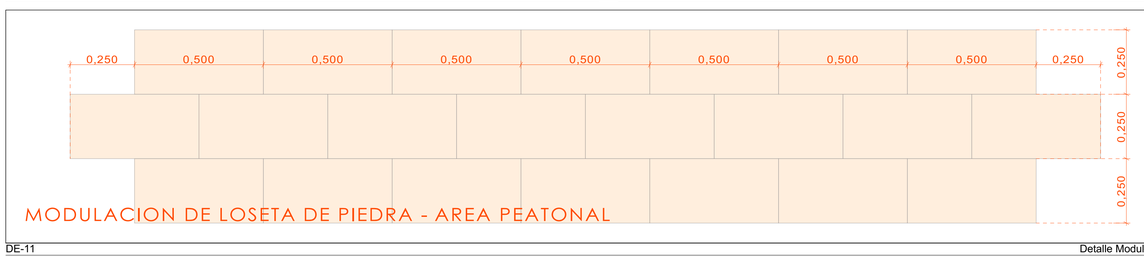




3D-04 Señaletica de Historia 1:60



DE-09 Detalle Señaletica 1:15



DE-11 Detalle Modulacion ACABADO 1:10

URB.23 03/05/2022
Plano de Detalles N-3
PLANO 29 DE 33

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

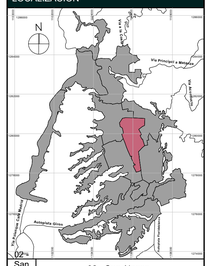
PROYECTO

200301-3

Corredor Ambiental Carrera 26

Carrera 26 Entre Calles 32 - 37

LOCALIZACION



02 - San Alonso

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

EQUIPO

Responsable de Proyecto
Arq. Pablo Andres Luque Acevedo
M.P. A30372016 - 1098751400

Secretario de Infraestructura	**Arq. Ivan Jose Vargas Cardenas**
Director del Equipo de Apoyo	**Arq. Ivan Dario Acevedo Gomez**
Coordinador de Arquitectura	**Arq. Luis Raul Carrillo Riveros**
Lideres de Ciudad Caminable y Espacio Publico	**Arq. Pablo Andres Luque Acevedo - Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla**

INFORMACION CAD

PLANO	Plano de Detalles N-3
ARCHIVO	200301-C CORREDOR AMBIENTAL K 26.pln
LIBRO DE PROY.	- Urbanismo y Espacio Publico

CONTENIDO

01	Señaletica de Recorrido, Detalle ~~Señaletica, Señaletica de Historia,~~	
02	Detalle Modulacion ACABADO	
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

NOTAS GENERALES
Leer con detenimiento y cuidado cada una de las recomendaciones consignadas a continuación.

PLANOS.
Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos, deben ser consultados con el equipo profesional de apoyo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Se recomienda mantener calidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisas del proyecto, por tal razón primar sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES
Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos complementan y hacen parte de las especificaciones técnicas consignadas y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
Las especificaciones dadas en este plano a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES
Todas las medidas deben ser confirmadas y verificadas en obra.
Cualquier discrepancia encontrada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido concebida en relación con los alrededores existentes. Los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
Los niveles y puntos arquitectónicos deben ser tomados con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por el equipo profesional de diseñadores.
El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PUNTOS HIDROSANITARIOS.
Los puntos hidrosanitarios (sabitas y desagües) ubicados en los planos hidrosanitarios son de carácter indicativo y deben ser verificados en los planos hidrosanitarios. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser estudiada por los especialistas encargados.
En el caso de requerirse nuevos elementos hidráulicos, cambio de dimensiones o localización, se deberá consultar con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y arbustivas consideradas apropiadas para el proyecto. Sin embargo, el diseñador los elementos a conservar y/o modificar así como la sabiduría e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD
Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel sinvitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circulo continuo apto para personas en condición de discapacidad de mínimo 1.50 mts de diámetro libre de mobiliario, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2%, y la pendiente transversal máxima 2%, se deben evitar escalones aislados, en caso de requerirse deben ser señalizados con pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.

Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm

ELEMENTOS ESTRUCTURALES
Las cimentaciones, zapatas aisladas y las sub-bases dibujadas y descritas en estos planos, son representativas del proyecto arquitectónico y servirán de guía a los planos específicos y documentos anexos. Deberán ser ejecutadas según las recomendaciones de los diseños específicos (diseño estructural, estudio de suelos, etc.)
El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con los requisitos establecidos en el NSR-10 según lo exigido por la norma NSR-10(Capítulo A.9 Elementos No Estructurales).
Es indispensable que con el único de reducir la presencia de fisuras debido a las condiciones severas de exposición por alta temperatura y viento, se sigan las recomendaciones sobre curado del concreto contenidas las indicaciones del ACI, haciendo uso de todo tipo de suspensión y membranas curadoras.

ESCALAS

1:60, 1:15, 1:10

URB.23 03/05/2022
Plano de Detalles N-3
PLANO 29 DE 33